

La Jornada Electoral paso a paso

Proceso Electoral Local 2018-2019



Secretario/a

Preparación e instalación de la casilla

SECRETARIO/A

Instrucciones: Marca con una paloma cada actividad que vayas realizando.



Preséntate a las 7:30 a.m. en la casilla.

Muestra a la o el presidente tu nombramiento y Credencial para Votar.



Cuenta las boletas de la elección, sin desprenderlas de los blocs.



Si uno/a de los representantes de partido o de candidatura independiente solicita firmar las boletas, se elige por sorteo a uno de ellos para que lo haga, puede hacerlo en la parte de atrás sin desprenderlas de los blocs. No pueden utilizar símbolos de ningún partido político o de candidatura independiente.

Llena el apartado “Instalación de la casilla” del Acta de la Jornada Electoral.

Anota en el Acta de la Jornada Electoral la hora de la instalación.

Llena las hojas de incidentes, si es el caso.

Anota en el Acta de la Jornada Electoral los nombres de quienes integran la casilla y de quienes acuden como representantes.

Pide que firmen.



Recuerda firmar el Acta de la Jornada Electoral, en el apartado “Instalación de la casilla”.



Recuerda que...

La casilla se debe instalar en el lugar autorizado por el Consejo Distrital.

Sólo se podrá cambiar de lugar por causa justificada, y si es así:

- Deja un aviso indicando el nuevo domicilio que debe estar en la misma sección.
- En el Acta de la Jornada Electoral anota la nueva dirección, y en la hoja de incidentes explica el motivo del cambio.
- Si hay propaganda partidista en el exterior de la casilla se ordena su retiro.
- Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y observadores/as electorales **NO PUEDEN** sustituir ni hacer las actividades de quienes integran la casilla.

Atención:

Para llenar el Acta de la Jornada Electoral toma en cuenta lo siguiente:

- El acta debe llenarse con pluma y letra clara.
- La información debe verse bien hasta en la última hoja.
- Si hay alguna equivocación, el dato correcto se escribe en la hoja de incidentes.
- La hora de instalación de la casilla es cuando se empieza a armar la urna y el cancel electoral, es decir, a partir de las 7:30 a.m., nunca antes de esa hora.
- Si hay incidentes durante la instalación de la casilla, marca SÍ en el Acta de la Jornada Electoral y descríbelos en la hoja de incidentes, que debe ser firmada por quienes integran la mesa y representantes.
- La hora de inicio de la votación que se anota en el acta es cuando se recibe a la primera persona electora. Nunca antes de las 8:00 a.m.
- Todos los funcionarios y funcionarias de casilla deben firmar el acta. Si no tienen firma, anotan su nombre en ese espacio.

Recuerda que...

Para realizar las suplencias:

Si a las 8:15 a.m. falta uno o más funcionarios/as de casilla:

- Se cubren los cargos vacantes con las y los funcionarios propietarios presentes y luego con los suplentes. Quienes suplan deben ocupar un cargo superior al señalado en su nombramiento.
- Si con los suplentes no se completa la mesa directiva de casilla, se toma a ciudadanos/as de la fila para que la integren, pero deben:
 - Presentar su Credencial para Votar.
 - Ser de la misma sección electoral y estar en la lista nominal.
 - No ser servidores/as públicos de confianza con mando superior ni tener ningún cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.
 - No ser representantes populares ni ocupar un cargo honorífico o tradicional en la comunidad.

¡MUY IMPORTANTE!

- Ningún otro ciudadano/a puede formar parte de la mesa directiva de casilla una vez iniciada la votación y asentados los nombres de las y los funcionarios en las actas.
- Tú y tus compañeros y compañeras deben permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Votación

SECRETARIO/A

Instrucciones: Marca con una paloma cada actividad que vayas realizando.



Revisa que el nombre de cada elector/a esté en la lista nominal o en la lista adicional.



Marca con el sello **“VOTÓ 2019”** junto al nombre de la o el ciudadano en la lista nominal o en la adicional.



Ten en cuenta que...

NO se puede impedir el derecho al voto cuando la expresión de género de la persona no coincida con su Credencial para Votar o con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentados en ella.

Marca la credencial después de que la o el elector votó.

Pon líquido indeleble en el pulgar derecho de la o el elector.

Devuelve a la o el elector su Credencial para Votar.



Registra los incidentes en el Acta de la Jornada Electoral y detállalos en la hoja de incidentes, si es el caso.

Recibe los escritos de incidentes que presenten las y los representantes durante la votación y anota en el Acta de la Jornada Electoral el número de escritos por partido y/o candidatura independiente.

Al cerrar la casilla...

Llena el apartado "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada Electoral indicando la hora en que se cerró la votación.

Anota los nombres de quienes integran la casilla y de las y los representantes presentes.

Pide que lo firmen.

Si algún o alguna representante de partido y de candidatura independiente firma bajo protesta, anota la razón.

Recuerda firmar el apartado "Cierre de la votación" del Acta de la Jornada Electoral y solicita que lo firmen quienes integran la casilla y representantes presentes.

Recuerda que...

- Dirígete a todas y todos los electores por su apellido. Si varias personas tienen los mismos apellidos, llámalos por su nombre completo.
- Se deben registrar en el Acta de la Jornada Electoral los hechos que se presentan fuera de la normalidad (incidentes) y explicarlos a detalle en la hoja de incidentes.

Ten en cuenta que...

En el momento de la votación en tu casilla:

- Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente pueden votar en la casilla en la que fueron acreditados.
- Si pertenece a la sección y su nombre aparece en la lista nominal, la o el secretario lo marca con el sello **“VOTÓ 2019”** junto a su nombre.
- Si no aparece en la lista nominal de la casilla, marca **“VOTÓ 2019”** junto a su nombre en la relación correspondiente.
- Si el nombre de la o el representante está en la lista nominal, se debe marcar **únicamente** en esa lista, no hay que repetir la marca en la relación de representantes.
- Si se suspende la votación, se debe anotar en el Acta de la Jornada Electoral y detallar en la hoja de incidentes correspondiente la hora y el motivo de la suspensión.

- Quienes acudan a votar y no saben leer o tienen algún impedimento físico para marcar su boleta pueden ser apoyados por un integrante de la casilla o alguien de su confianza.
- Las personas con discapacidad pueden votar siempre y cuando presenten su Credencial para Votar y estén en la lista nominal.
- No permitas que se haga proselitismo en las cercanías de la casilla ni dentro de ella; si sucede, anótalo en el Acta de la Jornada Electoral.
- No permitas que las y los ciudadanos muestren su boleta marcada; si sucede, anota el hecho en la hoja de incidentes.
- No olvides marcar con el sello **“VOTÓ 2019”** junto al nombre en la lista nominal una vez entregadas las boletas a la persona. Después de que vote, marca su Credencial para Votar y ponle líquido indeleble en el pulgar derecho.

Recomendaciones importantes

Para el llenado del Acta de la Jornada Electoral:

- Escribe con letra clara para que la información se vea bien hasta en la última hoja. Si hay alguna equivocación, el dato correcto se escribe en la hoja de incidentes.
- Todas y todos los funcionarios de casilla deben firmar el acta.

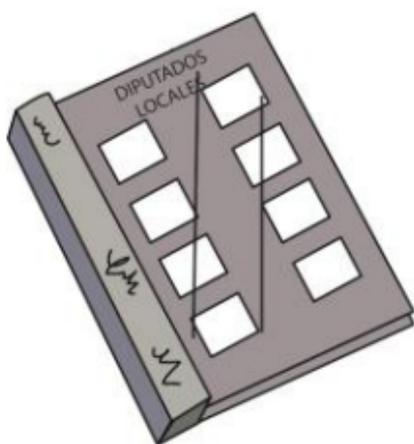
Conteo de los votos y llenado del acta

SECRETARIO/A

Instrucciones: Marca con una paloma cada actividad que vayas realizando.



Cancela las boletas sobrantes de la elección marcándolas con dos rayas diagonales, sin desprenderlas de los blocs.



Cuenta dos veces las boletas sobrantes de la elección.



Lee en voz alta las instrucciones del cuadernillo para hacer operaciones y llénalo según se indique. El cuadernillo te orientará y te guiará paso a paso.



Llena el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección copiando los resultados del cuadernillo.



Registra los incidentes que se presentaron durante el escrutinio y cómputo, si es el caso.

Escribe en el Acta de Escrutinio y Cómputo los nombres de quienes integran la casilla y de representantes.

Pide que la firmen. Las y los representantes pueden firmar bajo protesta.

Recibe sin discutir escritos de protesta.



Firma el Acta de Escrutinio y Cómputo.

Entrega copia legible de las actas de casilla a las y los representantes.

Llena el "Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la Lista Nominal de Electores entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes".

Recibe y registra la devolución de los ejemplares de la Lista Nominal de Electores por parte de las o los representantes, y dales el recibo que corresponda.

Recuerda que...

- Se inicia con la clasificación y el conteo de votos y el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección.

¡Recomendaciones importantes!

- Deben coincidir las cantidades anotadas con letra y número en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección.
- Recibe los escritos de protesta que presenten las y los representantes después del conteo de los votos, y marca en el Acta de Escrutinio y Cómputo el nombre de quien los entregó.
- Se debe entregar a las y los representantes de partido político y de candidatura independiente copia de la documentación y llenar el recibo correspondiente.
- La entrega de las copias legibles se hace de acuerdo con el orden en que aparecen en el recibo. Al recibir copia de la documentación, las y los representantes firman el recibo.
- Por ningún motivo se entregarán el original, la primera o la segunda copia del acta a las y los representantes.

¡No olvides!

Para el escrutinio y cómputo de la votación en tu casilla es importante que cuides lo siguiente:

- Los resultados se anotan en el cuadernillo para hacer operaciones, y una vez revisados se copian en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección.
- Todos los espacios del Acta de Escrutinio y Cómputo se deben llenar. Si un partido político o candidatura independiente no tiene votos o no hay votos nulos, se anota “000” (ceros).
- Si el escrutinio y cómputo se realizó en un lugar distinto, anota la hora en la hoja de incidentes de la elección y explica el porqué del cambio de lugar.
- Revisa que los resultados de los conteos sean correctos antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo.
- Deben coincidir las cantidades anotadas con número y letra.

- Si no coincide la cantidad de votos sacados de la urna con la cantidad de marcas **“VOTÓ 2019”** en la lista nominal, se debe anotar el dato en el Acta de Escrutinio y Cómputo y en la hoja de incidentes.
- Si hay tachaduras o enmendaduras en el acta, se hace la aclaración en la hoja de incidentes.
- El Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección debe ser firmada por todas y todos los integrantes de la casilla y representantes presentes.

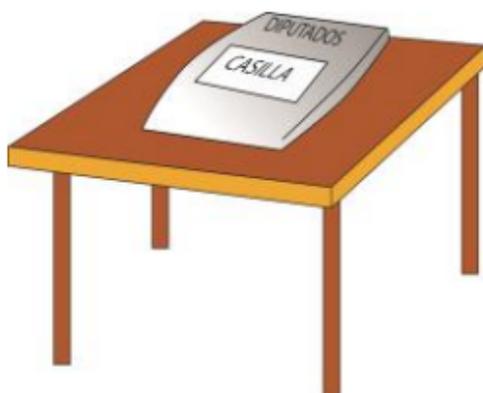
Integración del expediente y del paquete electoral

SECRETARIO/A

Instrucciones: Marca con una paloma cada actividad que vayas realizando.



Anota los datos de identificación de la casilla y demás información solicitada en el exterior de cada bolsa, si ésta no tiene la etiqueta con la información.



Ayuda a quien presida la casilla en la integración de las bolsas, del expediente de casilla y del paquete electoral.

Introduce en la bolsa respectiva las listas nominales que te devolvieron las y los representantes.

Guarda el cuadernillo para hacer operaciones en la bolsa del expediente de diputaciones locales.

Escribe en el espacio correspondiente de las bolsas para votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes, el número de votos y boletas que contienen de la elección.

Guarda la marcadora de credenciales y los envases del líquido indeleble en la caja pequeña que está por fuera del paquete electoral.



Guarda en el paquete electoral los útiles de escritorio sobrantes y demás documentación electoral que no se metió en alguna bolsa.

¡Atención!

Para llevar a cabo la integración del expediente de casilla y del paquete electoral considera lo siguiente:

- Cuida que las actas originales de la elección de tu casilla se encuentren dentro del paquete electoral.
- Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente deben tener copia de las actas de la casilla. Asegúrate de que se las entreguen y firmen de recibido.

Recuerda que...

- Por ningún motivo se entregará el original, la primera o la segunda copia de las actas a las o los representantes de partido político o de candidatura independiente.

¡MUY IMPORTANTE!

Asegúrate de que el cuadernillo para hacer operaciones se introduzca en la bolsa del expediente de diputaciones locales en el paquete electoral.

Publicación de resultados y clausura de la casilla

SECRETARIO/A

Instrucciones: Marca con una paloma cada actividad que vayas realizando.



Llena el cartel de resultados de la votación en la casilla, cópialos tal como aparecen en el Acta de Escrutinio y Cómputo.

Pide a la o el presidente y a representantes presentes que lo firmen.



Llena todos los espacios de la “Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital”.



Anota la hora de clausura, el nombre de la o el presidente, que hará entrega del paquete electoral, así como de las y los representantes que los acompañarán.

Solicita a todas y todos que lo firmen.

Recuerda que...

La hora de la clausura es la que indica el momento en el que se terminó de integrar el paquete electoral y se colocó el cartel de resultados de la elección en el exterior de la casilla.

Solicita a los funcionarios/as de casilla y a las y los representantes que firmen el paquete electoral una vez que esté sellado.



¡Atención!

Para realizar la entrega del paquete electoral de tu casilla considera lo siguiente:

- Asegúrate de que se llenen con letra clara todos los espacios de la “Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital”.
- Es responsabilidad de la o el presidente de casilla hacer llegar el paquete electoral al Consejo Distrital del IETAM lo más pronto posible.

Compendio de preguntas frecuentes



Índice

Palabras claves	Página
Funcionarios y funcionarias de casilla	2
Quién puede ingresar o permanecer en la casilla	4
Ubicación de la casilla	6
Instalación de la casilla	8
Problemas en la casilla	11
Quiénes pueden votar	12
Votación	16
Clasificación de votos	17
Paquete electoral y documentación	18
Resolución favorable	20
Errores y/o equivocaciones	21
Representantes de partido político y de candidato independiente	25

Funcionarios y funcionarias de casilla

- **¿Qué hacer si una funcionaria o un funcionario de casilla debe retirarse antes de concluir la Jornada Electoral?**

Las y los funcionarios de casilla sólo pueden retirarse de la casilla por causas de fuerza mayor; si es el caso, se anota el hecho en la hoja de incidentes registrando el nombre y cargo de la o el funcionario y el motivo por el cual se retiró.

- **¿A qué hora y cómo se organizan las y los funcionarios de casilla para el consumo de alimentos durante la Jornada Electoral?**

La casilla debe recibir permanentemente la votación, por lo que las y los funcionarios deben permanecer en ella y alternarse para comer en los momentos de menor afluencia de votantes.

- **¿A qué hora se recibe el apoyo económico?**

El apoyo económico (dieta) que se otorga a cada funcionario/a de la mesa directiva de casilla es para alimentación durante la Jornada Electoral y se da en el transcurso del día, no hay un horario determinado. La dieta debe ser entregada por la o el CAE a cada funcionario/a, recabando el acuse de recibo correspondiente. En caso de que no se reciba, se debe reportar a la Junta Distrital.

- **No había considerado estar en la casilla tanto tiempo, ¿puede la o el CAE tomar mi lugar en la mesa?**

Las y los CAE NO pueden hacerse cargo de la responsabilidad de los funcionarios/as.

Quién puede ingresar o permanecer en la casilla

- **¿Me puede acompañar un familiar el día de la Jornada Electoral?**

En la casilla sólo pueden estar las personas con nombramiento, como: funcionarios y funcionarias de casilla, representantes de partido político o de candidatura independiente y quienes porten su gafete de observadores/as electorales. Si tienes alguna discapacidad y eres funcionario o funcionaria de casilla, puede acompañarte una persona de tu confianza, previa autorización del Consejo Distrital. Las y los electores sólo pueden ingresar a la casilla para emitir su voto.

- **¿Puede haber personas afuera de la casilla haciendo encuestas a las y los electores?**

Sí, puede haber personas que realicen encuestas a las y los electores, siempre y cuando estén afuera de la casilla y no hagan proselitismo en favor de ningún partido político o candidato/a independiente.

- **¿Se puede permitir a las y los ciudadanos observar el escrutinio y cómputo en la casilla?**

Durante el escrutinio y cómputo solamente pueden estar presentes las y los funcionarios de casilla, representantes de partido político y de candidatura independiente, así como los observadores/as electorales.

- **¿Puede ingresar a la casilla para votar una persona con teléfono celular?**

Sí. No existe ningún impedimento para que una persona entre a la casilla con un teléfono celular, sin embargo, se sugiere no utilizarlo en el cancel al momento de emitir su voto. Es importante recordarle a la persona que lo utiliza que el voto es libre y secreto.

Ubicación de la casilla

- **¿Podemos cambiar de lugar la casilla?**

Si existe CAUSA JUSTIFICADA se puede cambiar de lugar la casilla, y se instala en un sitio lo más cercano y adecuado posible dentro de la misma sección. Se tiene que consultar a la o el CAE para verificar si el nuevo lugar cumple con los requisitos legales. En el lugar donde se iba a instalar la casilla se deja un aviso indicando el nuevo domicilio.

Si se cambia de ubicación la casilla se deben cumplir los siguientes requisitos legales:

- Que facilite la instalación de cancelas que garanticen el secreto y la libertad en la emisión del voto.
- No ser casa habitada por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, ni por candidatas o candidatos registrados en la elección de que se trate.
- No ser fábrica, templo o local destinado al culto o de partidos políticos o ser local ocupado por cantina, centro de vicio o similares.

- **Tengo que cambiar la ubicación de la casilla, pero no me permiten poner el aviso con el nuevo domicilio, ¿qué hago?**

Busca un lugar cercano para colocar el aviso. Los domicilios donde se instalarán las casillas se publican antes de la Jornada Electoral para que las y los ciudadanos sepan a qué lugar tienen que ir a votar, por eso es importante que si se cambia la ubicación se deje el aviso para que las personas conozcan a dónde tienen que trasladarse para votar.

Instalación de la casilla

- **Si las y los funcionarios llegamos a donde se va a instalar la casilla y la entrada principal está cerrada con candado o no hay alguna persona que abra, ¿qué hacemos?**

Informar al CAE que las instalaciones donde se tiene previsto ubicar la casilla se encuentran cerradas. Todos los domicilios, públicos o privados, en donde se instalan las casillas cuentan con los permisos necesarios. La o el CAE tiene comunicación directa con los responsables y/o propietarios de los inmuebles, por lo que te puede apoyar a localizar a la persona responsable de abrir el lugar o en su caso ayudarte a buscar una nueva ubicación dentro de la misma sección.

La casilla se puede instalar en el exterior del domicilio o cambiar de ubicación a otro lugar dentro de la misma sección, es decir, que no esté retirado del aprobado dejando un aviso con el nuevo domicilio donde estará la casilla. Si se cambia la ubicación se deben cumplir los siguientes requisitos legales:

- Que facilite la instalación de cancelas que garanticen el secreto y la libertad en la emisión del voto.
- No ser casa habitada por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, ni por candidatas o candidatos registrados en la elección de que se trate.
- No ser fábrica, templo o local destinado al culto o de partidos políticos o ser local ocupado por cantina, centro de vicio o similares.

- **¿Qué hago si el acceso principal a la escuela donde se instalará la casilla está abierto, pero las aulas están cerradas?**

Informa a tu CAE y busca dentro del inmueble un lugar de fácil acceso para todas las personas y que facilite la instalación de canceles que garanticen el secreto y la libertad del voto.

- **¿Qué hago si no llega algún funcionario o funcionaria de la mesa directiva de casilla y ninguna persona de la fila acepta participar?**

La mesa directiva de casilla debe quedar integrada preferentemente por cuatro funcionarios y funcionarias; si esto no es posible, puede funcionar sólo con dos. Por ley, se debe agotar el tiempo establecido (8:15 a.m.) para comenzar a hacer las sustituciones correspondientes.

Quien presida la mesa directiva debe informar a la o el CAE que la casilla se instaló, pero que faltaron dos funcionarias o funcionarios. Los cargos de presidente/a y secretario/a necesariamente tienen que ocuparse.

- **¿Se puede empezar a instalar la casilla a las 7:30 a.m. si ya están cuatro funcionarios/as, aunque no todos sean propietarios/as?**

Es necesario esperar hasta las 8:15 a.m. para ver si llegan todos los propietarios/as.

- **Ya son las 8:15 a.m. y no han llegado todos los funcionarios y funcionarias designados, por lo que no se puede comenzar la instalación y se procede a tomar a ciudadanos/as de la fila para la integración de la Mesa Directiva, ¿Cómo los convenzo para que acepten colaborar?**

Trata de hacerles ver que la legalidad y la transparencia de la votación en la casilla es responsabilidad de todos, y que participar es un deber ciudadano.

Problemas en la casilla

- **¿Qué debo hacer si la o el CAE no se presenta en la casilla durante la Jornada Electoral?**

Informarlo al Consejo Distrital por los medios a tu alcance para que se tomen las medidas necesarias a fin de que otra u otro CAE realice las tareas de asistencia electoral en esa casilla.

- **¿Cómo puedo avisar a la fuerza pública cuando hay problemas en la casilla?**

Llama al 911 para ponerte en contacto con la fuerza de seguridad pública en tu entidad; asegúrate de contactar a tu CAE inmediatamente después para informarle de la situación.

- **Si me percato de alguna conducta sospechosa en los alrededores en la que se pretenda comprar el voto de las y los ciudadanos o amenazarlos de algún modo para votar o dejar de hacerlo, ¿qué tengo que hacer?**

Denunciar inmediatamente ante la FEPADE, a través de FEPADENET www.fepadenet.gob.mx o llamando a FEPADETEL: 01 800 833 7233.

Quiénes pueden votar

- **Si un ciudadano/a muestra su Credencial para Votar, pero su nombre no aparece en el listado nominal, ¿se le permite votar?**

No se le permite votar, pues la cantidad de boletas que se envía a cada casilla se calcula de acuerdo con la cantidad de personas registradas en la lista nominal, además de las necesarias para que voten las y los representantes de partido político y de candidatura independiente. En algunos casos las y los ciudadanos inician algún trámite ante el Registro Federal de Electores, pero no lo concluyen, por esa razón no se encuentran en la lista nominal.

Se invita al ciudadano/a para que llame a INETEL y ahí le indiquen la causa por la cual su nombre no aparece en la lista nominal de electores. Se le proporciona el número telefónico de INETEL: 01 800 433 2000.

- **¿Se le permite votar a una persona que presenta una credencial de elector que indica un sexo diferente al que aparenta el ciudadano o la ciudadana?**

Sí, los funcionarios/as deben mostrar un trato igualitario y sin discriminación hacia todas las personas que se presentan a votar, garantizando el voto libre y secreto. Para mayor información consulta el anexo “Medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans (travestis, transgénero y transexuales) durante la Jornada Electoral” en la Guía para la y el Funcionario de Casilla.

- **¿Puede votar una persona extranjera?**

No. Sólo pueden votar las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos (por nacimiento o por naturalización) que cuenten con Credencial para Votar y estén en la lista nominal.

- **¿Puede votar una ciudadana o un ciudadano mexicano que reside fuera del país y previamente solicitó votar desde el extranjero, pero se encuentra de visita en México y presenta su Credencial para Votar?**

No. Sólo pueden votar quienes presentan su credencial de elector y están en la lista nominal de la casilla. Si la persona solicitó votar desde el extranjero, no está en la lista nominal. Existe un proceso específico para que las y los connacionales que residen en el extranjero puedan votar sin tener que salir de su lugar de residencia.

- **¿Puede votar una persona que no presenta su credencial de elector, pero muestra otra identificación con fotografía?**

No puede votar. Debe presentar necesariamente su Credencial para Votar o, en su caso, una resolución favorable del Tribunal Electoral.

- **¿Puede votar una persona con una fotocopia de su Credencial para Votar?**

No puede votar.

- **Si una persona luce una apariencia muy distinta a la que presenta en la fotografía de su credencial de elector (barba, tatuajes, cicatrices, etcétera), ¿puede votar?**

Sí. Se debe garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos y ciudadanas.

- **Si una persona presenta un comprobante que indique que su Credencial para Votar se encuentra en trámite, ¿puede votar?**

No puede votar.

- **Si una persona se presenta con una prenda o accesorio que impide verle el rostro completo, ¿puede votar?**

Sí puede votar. La o el presidente le solicita que por favor se retire la prenda o accesorio para poder identificarla y permitirle votar.

Votación

- **¿Se puede declarar cerrada la votación en la casilla antes de las 6:00 p.m.?**

Sí, siempre y cuando el presidente/a y el secretario/a certifiquen que ya votaron todos los electores/as incluidos en la lista nominal correspondiente.

Clasificación de votos

- **¿Qué sucede si en el momento de la clasificación de los votos se encuentran boletas con un color diferente a los marcadores de boletas que se entregaron con el paquete electoral?**

Las y los ciudadanos pueden decidir no utilizar los marcadores y marcar sus boletas con lápices o bolígrafos. Sin importar el color con que se marque, el voto debe clasificarse como válido o nulo según sea el caso.

Paquete electoral y documentación

- **¿Cómo identifico el Acta de Escrutinio y Cómputo que debe introducirse en la bolsa del PREP?**

El acta indica con una marca de agua en color gris en qué bolsa debe ser guardada. La que se introduce en el sobre del PREP es la primera copia, es decir, la que está atrás del original.

- **Si tengo dudas respecto al armado del paquete electoral, ¿a quién debo acudir?**

Siempre puedes revisar tu Guía para la y el Funcionario de Casilla, o puedes llamar a tu CAE para que te oriente.

- **¿En cuánto tiempo, a partir de la clausura de la casilla, se tiene que entregar el paquete electoral?**

Una vez que se clausura la casilla, es decir, después de pegar el cartel de resultados y llenar la constancia de clausura de la casilla, Sí hay tiempo límite para la entrega, por eso es importante que de inmediato la o el presidente se traslade para entregar el paquete al lugar establecido para ello.

Los plazos para trasladarse a entregar el paquete son:

- Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito.
 - Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito.
 - Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.
- **¿En cuánto tiempo se tiene que terminar de clasificar, contar los votos y llenar las actas de escrutinio y cómputo?**

No hay un tiempo límite para clasificar, contar y registrar los votos en las actas. Las y los representantes de partido y de candidatura independiente no pueden presionar para acelerar el proceso. Hay que tomarse el tiempo necesario para garantizar la conclusión de todas las actividades de la casilla y la certeza de los resultados que se consignan en las actas.

Resolución favorable

- **¿Qué es una resolución del Tribunal Electoral y cómo la identifico?**

Es un documento elaborado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene que contar con número de expediente, el nombre de la persona, papel foliado y sellado, así como la firma de los magistrados/ as que resolvieron que la persona puede emitir su voto.

- **Cuando una persona presenta una sentencia favorable del Tribunal Electoral tiene que mostrar alguna identificación, ¿qué documentos son válidos en este caso?**

Una identificación con fotografía, por ejemplo: cédula profesional, licencia de conducir, pasaporte, credencial de la escuela, cartilla del servicio militar, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), credencial de derechohabientes, etcétera.

Errores y/o equivocaciones

- **¿Qué puedo hacer si me equivoco al llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo?**

Para reducir las posibilidades de equivocación, llena primero el cuadernillo para hacer las operaciones y después copia los resultados en el acta. Si ya se cometió un error en el llenado, hay otra Acta de Escrutinio y Cómputo para estos casos. No olvides cancelar con dos líneas diagonales el formato que tiene el error, incluyendo las copias.

- **¿Qué pasa si al iniciar la votación nos percatamos de que al cancel le faltan elementos que permitan su armado correcto?**

Primero se revisa el interior del maletín para verificar que no se hayan quedado los elementos faltantes (tapas, cortinas o cualquier otro). En caso de que efectivamente falten elementos, un funcionario/a de casilla debe ponerse en contacto con la o el CAE, quien se comunicará al Consejo Municipal para que provean de inmediato el material que se requiera.

- **¿Qué hago si al contar las boletas los números de los folios no coinciden con la cantidad de boletas que me entregaron?**

Los números de los folios de las boletas que se reciben en las casillas no siempre inician con “0” o “1”, lo que es importante es que la cantidad de boletas que recibas coincida con la cantidad anotada en la relación y sea igual al número de personas en la lista nominal (más una por cada partido político y candidatura independiente). Cuenta manualmente las boletas y repite el proceso hasta que tengas el número total; evita hacer resta de los folios, pues obtendrás una cifra errónea.

- **Un ciudadano/a se equivocó al marcar su voto y pide otra boleta, ¿qué hago?**

No se le puede proporcionar otra boleta, pues la cantidad que recibió la o el presidente se calcula conforme a los ciudadanos y ciudadanas que aparecen en la lista nominal.

- **¿Qué pasa si se rompe la boleta al momento de entregarla al ciudadano/a?**

Se anota en la hoja de incidentes que al momento de desprender la boleta ésta se rompió por error y se procede a entregarla al ciudadano o ciudadana.

- **Si una vez armado el paquete electoral me percato de que se guardó dentro un acta que va por fuera, ¿lo puedo volver a abrir?**

No. Una vez cerrado, sellado y firmado el paquete, no puede ser abierto.

- **¿Qué hacer si no se cuenta con energía eléctrica en la casilla durante la Jornada Electoral?**

Si la falla de suministro de energía ocurre durante el día, no se obstaculizan las tareas de recepción de la votación, salvo en el caso de las casillas especiales (que ocupan equipo de cómputo portátil y el SICCE*), en cuyo caso hay previsiones para este tipo de contingencia.

En caso de que la falta de luz impida que se realice el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado de las actas, se puede cambiar de ubicación la casilla para desarrollar estas actividades.

Es necesario que la casilla se reubique en un lugar dentro de la misma sección y que cumpla con los siguientes requisitos legales:

- No ser casa habitada por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, ni por candidatas o candidatos registrados en la elección de que se trate.
- No ser fábrica, templo o local destinado al culto o de partidos políticos o ser local ocupado por cantina, centro de vicio o similares.

Si se cambia de lugar se debe registrar como incidente en las actas de escrutinio y cómputo y detallar la causa en la hoja de incidentes.

*Sistema de Consulta en Casillas Especiales.

Representantes de partido político y de candidato independiente

- **¿Las y los representantes de partido o de candidatura independiente pueden ingresar a la casilla si no traen su acreditación, pero sus nombres se encuentran en la relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla?**

Sí. Pueden estar en la casilla si sus nombres se encuentran en la relación, pero deben mostrar su Credencial para Votar.

- **¿Se puede permitir que las y los representantes ingresen y salgan de la casilla en cualquier momento de la Jornada Electoral?**

Sí. La Jornada Electoral se desarrolla aunque no estén las y los representantes.

- **¿Qué hago si algún representante de partido político o de candidatura se niega a firmar un acta?**

La o el secretario anota el nombre de la o el representante en el acta correspondiente y marca en la columna que indica que no firmó por negativa.

- **Algún representante de partido político o de candidatura independiente pide firmar las boletas, pero decide firmar sólo algunas, ¿puede hacerlo?**

Sí puede firmar sólo algunas boletas. La firma debe anotarse en la parte de atrás; este acto no debe interrumpir la instalación de la casilla o el flujo de la votación.

- **Las y los representantes solicitan que se mencionen en voz alta los nombres de los votantes, ¿debo hacerlo?**

No. Las y los representantes cuentan con una copia de la lista nominal. El listado está numerado, por ello, en lugar de decir en voz alta el nombre se debe decir el número que corresponde al ciudadano/a en turno.

- **¿Qué pasa si las y los representantes de partido político y de candidatura independiente no entregan las listas nominales al secretario/a de la mesa directiva de casilla?**

La o el secretario anota el hecho en la hoja de incidentes.

- **Algún representante me pide que le entregue el original de una o de todas las actas porque en su copia las letras están borrosas, ¿qué hago?**

Nunca se entrega el original, que debe guardarse en el expediente respectivo. En caso de que algún representante considere que su copia no es legible, puede sacar una fotografía del original, antes de que se guarde.

- **¿Pueden las y los representantes acompañarnos a entregar el paquete electoral?**

Sí, pueden acompañar, pero recuerda que la entrega y el resguardo en el camino es plena responsabilidad del presidente/a de casilla o del funcionario/a designado para ello.

- **¿Qué hacer en caso de que las y los representantes de partido y de candidatura independiente no estén de acuerdo con los integrantes de la mesa directiva de casilla al clasificar un voto?**

La o el presidente es la máxima autoridad en la casilla el día de la Jornada Electoral y tiene la decisión final en la clasificación de los votos. No puede dejarse presionar por ninguna persona.

En caso de que algún o alguna representante no esté de acuerdo con la clasificación de los votos, la o el secretario lo registra en el acta y lo explica en la hoja de incidentes.

- **¿Algún representante de partido puede ingresar a la casilla una vez que inició el conteo de los votos?**

Sí, siempre y cuando sea representante general o esté debidamente acreditado/a ante la casilla, muestre una identificación al presidente/a para que le permita la entrada.

Instituto Electoral de Tamaulipas

Consejera Presidenta Provisional

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejeros Electorales

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Ejecutivo

Mtro. José Francisco Salazar Arteaga

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Fabián Arturo Calderón González

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Lic. Laura Alicia Colunga Castillo

La Jornada Electoral paso a paso

Secretario/a

Compendio de preguntas frecuentes

Proceso Electoral Local 2018-2019

Primera Impresión, marzo 2019.

D.R. © 2019 Instituto Electoral de Tamaulipas

Morelos 501, Centro, C.P. 87000

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Impreso en México

Distribución Gratuita. Prohibida su venta.